

**CamScanner 01-22-2021 15.00.pdf**

rafael antonio diaz cantillo <rafaeldiaz1760@gmail.com>

Vie 22/01/2021 3:08 PM

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - San Andres - San Andres <j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (394 KB)

CamScanner 01-22-2021 15.00.pdf;

E.....S.....D.

REF. PROCESO DE PERTENENCIA  
DE. NANCY ESTHER CISNEROS BARROSO  
CONTRA. CLARA JAMES Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

Respetado Doctor.

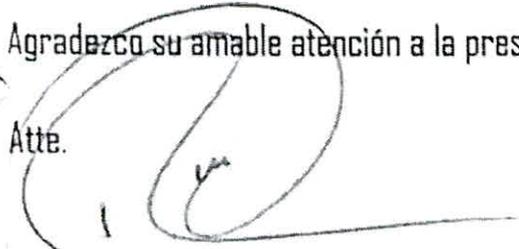
Persona natural, mayor de edad, vecino de esta localidad, abogado inscrito, portador de la tarjeta profesional número 103,242. C.S. Jud. identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 15.242.676 de San Andrés Isla. Ante su digno despacho concurre con mi acostumbrado respeto, con el fin de interponer recurso de reposición contra auto 002-21, emanando por su digno despacho, en los siguientes términos.

En el auto N. 002-21, proferido por su despacho en fecha 15 de enero del año hogañ, y fue comunicada en estado de fecha 19 de los corrientes, donde me requiere el cumplimiento de una carga procesal a un acto de la parte que ha formulado aquella o promovido estos, el juez ordenará cumplirlo dentro de los 30 días, siguientes, mediante providencia que se notificará por estado, el Despacho requerirá a la parte actora para que, en el término previsto en norma que antecede, allegue al plenario constancia de remisión y recibido por su destinataria de los comunicados previstos en el artículo 291 numeral 3º y 292 del C.G.P.

Muy respetuosamente me reitero conforme esté en la demanda donde manifesté que se desconozco la dirección de la residencia de la demanda, razón por la cual es que solicite fuera emplazada y en actualidad a las voces como lo ordena se ordena el decreto 806 del año 2020.

Agradezco su amable atención a la presente.-

Atte.

  
RAFAEL DIAZ GANTILLO  
C.C. 15.242.676 de San Andrés Isla.  
T.P. 103.242 del C.S. Jud.